

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO : ORDINARIO LABORAL
REFERENCIA : 2018-00098-00
DEMANDANTE : CELIANO TARAZONA BERNAL
DEMANDADOS: CELMIRA TINJACÁ DE CANO Y OTROS.

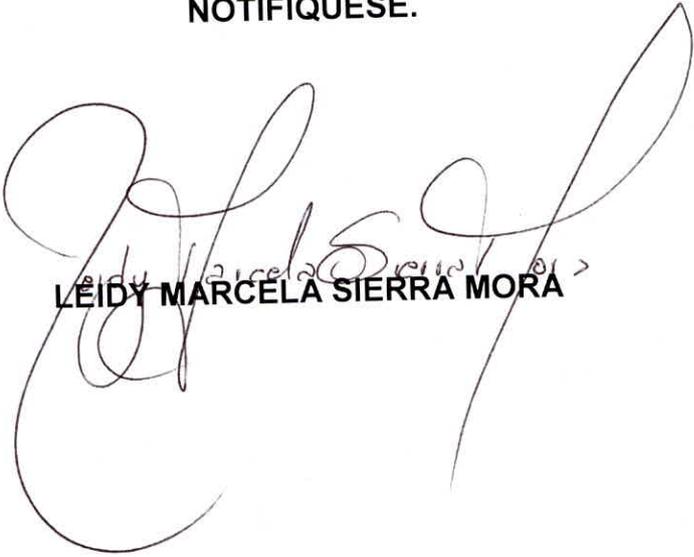
1. Se encuentra al despacho el asunto de la referencia a fin de emitir la determinación que corresponda respecto a la liquidación de costas practicada por secretaría.

Advirtiéndose que se hallan cumplidos los parámetros establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso aplicable al asunto bajo examen, se imparte **aprobación** de la liquidación de costas que antecede.

2. **NEGAR** la petición presentada por el mentor judicial de la parte actora, relacionada con la entrega de depósito judicial, conforme a la constancia secretarial.

NOTIFÍQUESE.

La juez (E),


LEIDY MARCELA SIERRA MORA